



CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES
11 ENE. 2011
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 6.014, DE
FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2010, QUE FIJA
NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS EN
CONCURSO DEL FONDO DE FOMENTO DE LA
MÚSICA NACIONAL, EN LAS LÍNEAS QUE INDICA,
CONVOCATORIA 2011.

EXENTA N°

VALPARAÍSO,

11.01.2011 00048

VISTO

Estos antecedentes: el Memorando N° 05-S/N°

18, del Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 04 de enero de 2010, que solicita acto administrativo que modifique Resolución Exenta N° 6.014, de fecha 30 de diciembre de 2010, que fija nómina de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en las líneas que indica, Convocatoria 2011; y acompaña copia correcta del Anexo N° 4 de la sesión N° 09/2009, del Consejo de Fomento de la Música Nacional, con timbre de la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento de la Música Nacional.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó al interior del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo de Fomento de la Música Nacional con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, intérpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, de acuerdo a lo previsto en su artículo 5°, crea el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento de las actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional señalados en el artículo 3° de la citada Ley.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 3° de la Ley 19.928, el Consejo de Fomento de la Música Nacional contempla, entre sus funciones y atribuciones, la de convocar anualmente a los concursos públicos para asignar los recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, por lo cual se realizó la Convocatoria 2011 del Concurso Público en las Líneas de Fomento a Creadores de Música Nacional, Fomento a la Industria de Música Nacional, Fomento a la Realización de Actividades Presenciales, Fomento a Difusión de Música Nacional en Medios de Comunicación Masiva, y Capacitación y Perfeccionamiento, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 3.759, de fecha 20 de agosto, modificada por las Resoluciones Exentas N° 3.918, de 31 de agosto y por la N° 4.114 de 09 de septiembre, todas de 2010 y de este Servicio.

Que, en aplicación del procedimiento concursal, se efectuó la evaluación y posterior selección de proyectos en dicho concurso público, conforme consta en Acta de Sesión Ordinaria N°9/2010 de fecha 17 de diciembre de 2010 del Consejo de Fomento de la Música Nacional, y su anexo N° 4, siendo fijada la nómina de proyectos seleccionados, mediante Resolución Exenta N° 6.014, de fecha 30 de diciembre de 2010, de este Servicio.

Que, a través del Memorando Interno N° 05-S/ N°18, la Jefatura del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, solicita modificar la resolución mencionada precedentemente, por cuanto se cometió un error al certificar el anexo mencionado, ya que se incluyeron en él proyectos que no fueron seleccionados. Para lo anterior, acompaña copia correcta de dicho anexo, con timbre de la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento de la Música Nacional.

Que, es necesario modificar la resolución antes mencionada, correspondiendo dictar el acto administrativo.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos



19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.928 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 187, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento de la Música Nacional; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 3.759, de fecha 20 de agosto de 2010, modificada por las Resoluciones Exentas N° 3.918, de fecha 31 de agosto de 2010 y N° 4114 de fecha 09 de septiembre de 2010, que aprueban Bases; en la Resolución Exenta N° 4.759, de fecha 27 de octubre de 2010, que designa integrantes de Comité de Especialistas, de la Comisión de Becas y del Jurado; en la Resolución Exenta N° 6.014 de fecha 30 de diciembre de 2010, que fija nómina de proyectos seleccionados, todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y referidas al Concurso Público del Fondo de Fomento de la Música Nacional, Convocatoria 2011; y en la Resolución Exenta N° 692, de 2010, que delega facultades que señala en el Subdirector Nacional; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍCASE la

Resolución Exenta N° 6.014, de fecha 30 de diciembre de 2010, que fija selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo de Fomento de la Música Nacional, Convocatoria 2011, debiendo eliminarse del artículo segundo los proyectos que a continuación se señalan, en las Líneas de Fomento a Creadores de Música Nacional y Línea de Fomento a la Realización de actividades presenciales, permaneciendo inalterada en todas sus demás partes, conforme los fundamentos señalados en la presente resolución:

LÍNEA DE FOMENTO A CREADORES DE MÚSICA NACIONAL

REGIÓN	FOLIO	NOMBRE PROYECTO	RESPONSABLE	RUT	TOTAL ASIGNADO
BIO BIO	16227-2	AL RESCATE DE NUESTRAS CANTORAS CAMPESINAS EN LA VOZ DE UNA SANCARLINA	ROSALBA NAVARRETE NAVARRETE	11.234.544-2	\$ 2.441.070

LÍNEA DE FOMENTO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PRESENCIALES

REGIÓN	FOLIO	NOMBRE PROYECTO	RESPONSABLE	RUT	TOTAL ASIGNADO
VALPARAÍSO	16489-5	FESTIVAL DE BIG BAND	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	81.669.200-8	\$ 5.397.300

ARTICULO SEGUNDO: ADÓPTENSE por el

Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas de este Consejo, en coordinación con el Departamento de Administración General, las medidas de comunicación pertinentes de la modificación efectuada en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE, una vez

totalmente tramitada, la presente resolución en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, como modificación de la Resolución N° 6.014, de fecha 30 de diciembre de 2010, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**

GONZALO MARTIN DE MARCO
SUBDIRECTOR NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

04/10

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección de Contabilidad y tesorería, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Sección Administrativa y Documental, CNCA